



CURADURIA URBANA DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION No. 24-1-0259-DS
Diciembre 16 del 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION"

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDI, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capitulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el Decreto 076 de julio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

A. Que hace trámite ante la Curadora Urbana de Cartago, la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION
TITULAR	MARTHA CECILIA TRUJILLO AGUDELO.
IDENTIFICACION	C.C. No. 42.023.550
RADICACION No.	Nº.76147-1-24-0132
FECHA DE RADICACION	05/08/2024
CLASE	3.
FICHA CATASTRAL	01-01-0054-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-40151
ESCRITURA	Nº.1022 del.15/04/2004 de la Notaria Segundo de Cartago.
DIRECCION	CRA 6 # 7- 49
SECTOR/BARRIO	JORGE ELIECER GAITAN

B. Que el proyecto cumplió con la radicación en legal y debida forma, el día 05/08/2024 con radicado en ventanilla única No. CUC 2024 VE - 1109, conforme al Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.6.8.5 Radicación de las solicitudes de licencias. *"Además de los requisitos contemplados en la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del presente Título, será condición para la radicación ante las curadurías urbanas de toda solicitud de licencia de urbanización y construcción o sus modalidades, el pago al curador del cargo fijo "Cf" establecido en el presente decreto. Dicho cargo no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud de licencia sea negada o desistida por el solicitante según lo previsto en el artículo del 2.2:6.1.2:3.4 presente decreto"*.

C. Que, realizada la valoración detallada de la información presentada con la solicitud, conforme con el procedimiento aplicable para la expedición de licencias urbanísticas, en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. *"Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud"*, se solicitó según Ventanilla No. CUC 2024 VS-1849, mediante el Acta de observaciones No. 0132 de fecha 18/09/2024, el cumplimiento de lo siguiente:

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS

DOCUMENTOS

1. El predio se encuentra ubicado en la zona de patrimonio arquitectónico y urbanístico del municipio por lo cual se requiere adjuntar visto bueno del comité de patrimonio para la presente solicitud de reconocimiento.

ARQUITECTURA



CURADURIA URBANA DE CARTAGO

VALLE DEL CAUCA



2. Falta incluir plano de implantación, en donde se identifiquen los linderos jurídicos del predio, la nomenclatura vial, el norte. Además, indicar el perfil vial con sus componentes y medidas.
3. Cada unidad de vivienda debe contar con sus correspondientes espacios que la hagan habitable.
4. Indicar en las plantas arquitectónicas el número de unidades de vivienda, además no es claro el espacio denominado como casa 2, ya que no cuenta con los espacios esenciales de una vivienda.
5. Aclarar el número de unidades de viviendas en cuadro de áreas, según planos arquitectónicos se identifican 4 unidades e indican solo 2.
6. En cuadro de áreas verificar las áreas construidas a reconocer, se debe indicar el área total construida por cada piso y el área total construida a reconocer, además indicar el índice de ocupación y construcción.
7. Falta indicar los ejes estructurales en todas las vistas.
8. Falta indicar materiales de fachada.
9. Falta indicar material de la cubierta.
10. En plantas arquitectónicas no se identifica la línea de referencia del corte longitudinal.
11. En el rotulo de los planos se debe indicar la información del titular de la solicitud.
12. Adjuntar registro fotográfico completo de la edificación motivo de reconocimiento, teniendo en cuenta que este será comprado con los planos presentados y deben coincidir en su totalidad, dentro de este se solicita presentar fotos de todas las fachadas y fotos internas del predio.
13. Ampliar y completar registro fotográfico, en este se deben mostrar e indicar todas las áreas a reconocer, en especial, fachadas, las escaleras y demás espacios de la edificación. Este registro se confronta con los planos presentados, por tal deben coincidir.
14. Aclarar si el proyecto presenta reforzamiento, de ser así se deberá incluir en los planos arquitectónicos la propuesta estructural.

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

1. Revisar si las respuestas a las observaciones arquitectónicas y/o geotécnicas modifican el proyecto estructural.
2. Presentar estudio de suelos dado que la estructura tiene 3 niveles.
3. Presentar peritaje estructural de acuerdo con el decreto 1401 de 2023 y el anexo técnico de la AIS 410-23.
4. El modelo estructural presentado no coincide con la geometría real del proyecto, se debe tener en cuenta que según el registro fotográfico además existen muros livianos en el último nivel.
5. Presentar evaluación del estado actual de la cubierta.
6. Presentar registro de las exploraciones realizadas a los elementos estructurales.
7. Presentar evaluación de la cimentación actual, chequeo de presiones.
8. Presentar evaluación de las losas de entrepiso.
9. Presentar evaluación de los elementos no estructurales.
10. Según el registro fotográfico los muros no se encuentran confinados.
11. Presentar diseño estructural del reforzamiento que lleve la estructura a un nivel de seguridad adecuada según resolución 017 de 2017 CAP NSR-10 y decreto 1330 de 2020 ministerio de vivienda.
12. Presentar informe de revisión independiente de acuerdo con los requisitos de entrega dados en el decreto 945/2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcción numeral A-6.3.4.



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



- D. Que el día 31/10/2024 según radicado de ventanilla única No. CUC 2024 VE - 1566, el titular solicitó por medio de oficio ampliación de plazo para presentar las correcciones requeridas en el acta de observaciones.
- E. Que, debido al incumplimiento total en lo exigido, conforme con el Art 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2.015, la Curadora Urbana de Cartago,

RESUELVE:

- Artículo 1: DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION, sobre el inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-40151 y Ficha Catastral originaria No. 01-01-0054-0007-000, ubicado en la CR 6 # 7- 49 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN, solicitado por la señora MARTHA CECILIA TRUJILLO AGUDELO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.023.550, conforme con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, debido a que no cumplió con el requerimiento solicitado mediante acta de observaciones No. 0132 como lo establece el párrafo segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.
- Artículo 2: Ordenar el archivo del expediente tal como lo señala el Art. 2.2.6.1.2.3.4 Subsección 3 del Decreto 1077 de 2.015. Una vez archivado el expediente, el interesado debe presentar nuevamente la solicitud.
- Artículo 3: De acuerdo con Art. 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015, no se hará devolución del cargo fijo pagado con la radicación de la solicitud.
- Artículo 4: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).
- Parágrafo:** El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, en 16 Diciembre del 2024.



Ara. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO